



Shutterstock.com

LA ENCRUCIJADA DE AKIHITO

AKIHITO'S CROSSROADS

doi: 10.17230/map.v5.i9.05

**Fernando Barbosa**

Universidad de los Andes

fernandobarbosa.reorient@gmail.com

El pasado 8 de agosto de 2016, el Emperador Akihito se dirigió a los japoneses con un mensaje que probablemente tendrá un impacto profundo en las instituciones de Japón. La primera vez que un Emperador le habló a su pueblo fue en agosto de 1945 cuando Hirohito anunció el fin de la guerra y la aceptación de la derrota. Desde que el actual emperador asumió su trono, esta es la segunda vez que se pronuncia de manera directa hacia el pueblo japonés. La primera fue en marzo de 2011 a raíz del tsunami y del desastre nuclear de Fukushima. Con ambigüedades, como acostumbra ser el lenguaje imperial, aquel mensaje dejó ver entre líneas un llamado para que hubiera más acción frente a la crisis de entonces. La reciente alocución del 8 de agosto de 2016 —fecha que está justo entre el 6 y el 9 cuando se conmemoran

¹ Desde 1973 se ha dedicado a los temas de Asia y, particularmente, de Japón: en el sector privado y en el público, la diplomacia, la academia, el periodismo, la consultoría y la traducción.

las catástrofes atómicas de Hiroshima y Nagasaki—, fue mucho más directa y tocó materias fundamentales; por su trascendencia debió ser preparada con esmero. Las informaciones de los medios insinúan que el mensaje debió transmitirse alrededor del pasado 23 de diciembre de 2015, día del cumpleaños del Emperador, pero que se postergó por falta de tiempo para los preparativos necesarios.

El tema principal del discurso se centró en el deseo del emperador de abdicar. Sin embargo, una lectura más pausada revela otros tópicos de mayor trascendencia. El mensaje fue pregrabado pero antes de ser emitido el contenido fue filtrado por la Radio Televisión de Japón, la NHK. Posiblemente se trató de medir el pulso de la opinión pública, que se manifestó positivamente a través de las encuestas que se hicieron de inmediato. En efecto, la aceptación de una posible abdicación del Emperador obtuvo niveles favorables que alcanzaron hasta el 85%, los cuales lograron llegar hasta el 87,5% en el sondeo realizado por Kyodo después de la transmisión.

Se debe tener presente que hoy en día el Emperador no puede intervenir en política, pues se lo prohíbe la Constitución de 1946. Pero hablar de un cambio sobre la forma de dar paso a un nuevo Jefe de Estado, es en esencia un tema de alta política. Para no comprometerse en una violación de la ley, el Emperador optó por algo inusitado: hablar como individuo y no como emperador: “Mientras mantenga la posición de Emperador, debo abstenerme de hacer cualquier comentario específico sobre el sistema Imperial, pero quisiera decirles lo que yo, como individuo, he estado pensando sobre esto”. Tanto la forma, como el contenido son una novedad y pueden verse como una salida con consecuencias imprevisibles.



La abdicación no ha sido un tema extraño salvo en los últimos dos siglos. Desde épocas remotas casi la mitad de los emperadores se han retirado o han abdicado. Lo cual ayuda a comprender por qué la Casa Imperial japonesa ha durado tantos siglos. En efecto, una de sus características es la flexibilidad con que los emperadores ejercen, delegan o entregan el poder. Muchas veces se marginaron para darle salida a las luchas políticas encerrándose en un monasterio budista o viviendo en el retiro. De ahí que sea inmemorial su actuar más como símbolos del estado que como cabezas de gobierno, lo que también ha contribuido a mantener la estabilidad del sistema y a alimentar la identidad nacional. El último que abdicó, en 1817, fue el emperador Kōkaku sobre quien vale la pena hacer la siguiente anotación que resulta de interés porque está también relacionada con los actuales problemas de la sucesión. El emperador Go-Momozono (1771-1779), quien tuvo solamente una hija, ya muy próximo a la muerte adoptó a Tomohito-shinnō, el hijo más joven de una rama colateral de la familia imperial, la Casa de Kan'in. Este hijo adoptivo se convirtió en el emperador Kōkaku quien reinó entre 1779 y 1817 cuando abdicó a favor de su hijo el emperador Ninkō y de quien descende, en línea directa, el actual emperador Akihito.

Durante los años de la posguerra, el reinado de Hirohito tuvo serios contradictores y una cierta indiferencia en amplios sectores del pueblo. Pero sucedieron cosas que mejoraron la percepción de los japoneses y que tuvieron su punto de quiebre con el matrimonio de Akihito con una plebeya, la actual Emperatriz Michiko. De la misma manera, tuvieron impacto los matrimonios de sus hijos con mujeres que tampoco provenían de la nobleza. Primero, el del segundo hijo, el del Príncipe Akishino, el cual fue muy celebrado, y luego el del Príncipe Heredero con la Princesa Masako. Estos hechos, aunados a la cercanía con el pueblo que ha caracterizado a la actual Casa Imperial, han acrecentado la simpatía de la opinión pública por ellos. Ahora, apelar tan directamente a lo humano, como lo ha hecho el actual Emperador, seguramente elevará más sus afectos.

Akihito ha centrado la atención en su salud y en su vejez. Confiesa que ambas podrán amenazar su capacidad para desempeñar las funciones que le imponen la Constitución y la Ley. Pero sutilmente también agrega un deber más: la guarda de la tradición. Sobre este último particular, y recalcando la ambigüedad del lenguaje usado, el Emperador en dos ocasiones de su discurso se refirió a un asunto con connotaciones religiosas. En efecto, dijo:

“He considerado que el primer y más importante deber del Emperador es rezar por la paz y la felicidad de todo el pueblo”. Y más adelante continuó: “... he podido llevar a cabo los deberes más importantes del Emperador, pensando siempre en el pueblo y rezando por el pueblo con profundo respeto y amor por el pueblo. Creo que esto ha sido una gran bendición”.

Lo anterior no llamaría la atención de nadie en circunstancias normales. Pero hay dos hechos relevantes en el caso japonés. Primero, para nadie es un secreto que el Emperador continúa siendo la cabeza del Sintoísmo, así sea de manera privada, lo cual quedó muy claro durante las ceremonias de entronización que tuvieron lugar después de la muerte de Hirohito. Y segundo, no se puede olvidar que la Constitución de 1946 le prohíbe toda actividad religiosa al estado o a cualquiera de sus órganos (art. 20). De tal manera, debe entenderse que, en un texto tan cuidadosamente elaborado, esta mención no es algo inocuo y podría entenderse como un pedido para que se reestablezca públicamente uno de los deberes que la tradición le impone al Emperador, más precisamente el relacionado con el culto sintoísta. Se trata de una materia muy sensible y resulta aventurado especular sobre la misma, pero es algo que tampoco puede aislarse del resto del mensaje.



Shutterstock.com

Para justificar su solicitud, Akihito argumenta que será inevitable una disminución de sus capacidades y que “no es posible continuar reduciendo perpetuamente los actos del Emperador en asuntos de estado y de sus deberes como símbolo del Estado”. Y continúa opinando sobre la regencia que está establecida en la Ley de la Casa Imperial para los casos en que el Emperador se encuentre impedido por razones de edad (solamente en caso de herederos menores) o de enfermedad. Y concluye diciendo que este procedimiento “no cambia el hecho de que el Emperador continúa siendo el Emperador hasta el fin de sus días aún si es incapaz de cumplir con sus deberes como Emperador”. Con lo cual incluye, convenientemente, otro mecanismo que contempla la Ley: la posibilidad de delegación. Durante los últimos años del reinado de Hirohito este mecanismo fue usado con gran frecuencia, pues el Emperador delegó en el Príncipe Heredero (Akihito) ciertos deberes y éste, a su vez, los delegó de igual manera en su hijo mayor, Norihito.

Si el gobierno del Primer Ministro Abe quisiera atender los deseos del Emperador, debería promover la reforma de la ley sobre la Casa Imperial de 1947. No se requiere una enmienda constitucional para estos efectos, pues la Carta de 1946 tal como ya lo había establecido la de 1889, remite a la Ley las definiciones y procedimientos relativos a la sucesión.

La actual Constitución Nacional establece que el Trono Imperial será dinástico y se sucederá de acuerdo con lo que disponga la Ley sobre la Casa Imperial aprobada por la Dieta (art. 2). Esta ley, que corresponde a la No. 3 del 16 de junio de 1947, dedica su capítulo I al tema y establece que la sucesión al Trono se hará siguiendo la descendencia masculina dentro de la Familia Imperial según el artículo 1 y en el orden previsto en el artículo 2: primero el hijo varón mayor; segundo el hijo mayor de este último; tercero los demás hijos varones del primero; cuarto, el segundo hijo del emperador y sus descendientes, etc. El capítulo 2, que se ocupa de la Familia Imperial, establece que la misma está compuesta por: el emperador, la viuda del emperador, la gran empera-

triz viuda, los Príncipes Imperiales y sus consortes, las Princesas Imperiales, los príncipes y sus consortes y las princesas. E impone como condición para ser miembro de la Familia Imperial, ser descendiente legítimo, de esta manera excluyendo a los hijos extramatrimoniales del Emperador como lo fue el emperador Taishô, abuelo del actual emperador. Asimismo, se prohíbe al mismo emperador y a toda su familia adoptar hijos, como ocurrió en el caso de Go-Momozono mencionado anteriormente.

La ley de 1947 no incluye la abdicación pero prevé dos instancias en caso de producirse una incapacidad del emperador: la primera, muy usada en las últimas décadas, es la delegación de funciones, ya mencionada previamente. Y la segunda es la Regencia que opera cuando el emperador sufre graves incapacidades físicas o mentales o cuando su sucesor no ha alcanzado la mayoría de edad, es decir, 18 años. El Regente, según lo estipula la Ley de la Casa Imperial (artículo 17), será escogido dentro de los miembros de la Familia Imperial en el siguiente orden:

1. El Príncipe Heredero o su hijo
2. Un Príncipe Imperial o un Príncipe según la precedencia establecida en la ley
3. La Emperatriz
4. La Emperatriz viuda
5. La gran Emperatriz viuda
6. Una Princesa Imperial o una Princesa

Los Príncipes y Princesas Imperiales corresponden a los hijos y nietos del Emperador. Y los Príncipes y Princesas, a los descendientes legítimos del Emperador en tercera o posterior generación.

Lo anterior reviste importancia, pues demuestra que la jefatura de estado en Japón eventualmente puede quedar en cabeza de una mujer regente.

De lo anterior se deduce que las posibilidades de que el país quede acéfalo son muy remotas. No obstante, la advertencia que hace el emperador en cuanto a que Japón puede verse envuelto en etapas crónicas de interinidad en la jefatura del Estado, es algo que no puede ponerse en duda. Y en tal sentido, debe entenderse que la delegación y la regencia son temporales y no permanentes.

Las dificultades que rodean tanto la sucesión como el desarrollo ordinario de las actividades de la Corona, han dado lugar a muchos debates en los últimos años y tienen como una de sus causas la drástica disminución de los miembros de la Familia Imperial que ordenó la Ley 3 de 1947. En virtud de ésta, la Familia quedó compuesta por Hirohito y sus familiares más cercanos: su madre viuda y sus tres hermanos y sus familias. Esto significó la desaparición de 11 familias imperiales con sus duques, marqueses, condes, vizcondes y barones. Con ello se mermaron las alternativas de sucesión que han llevado a extremos como el que hubo de afrontarse en el caso del Emperador Kôkaku. La siguiente es la lista de los 20 miembros actuales:

- Emperador Akihito y la Emperatriz Michiko
- Príncipe heredero Naruhito, la Princesa Masako y la Princesa Aiko
- Príncipe Akishino (segundo en la sucesión), la Princesa Akishino, las Princesas Mako y Kako y el Príncipe Hisahito (tercero en la sucesión)
- Príncipe Hitachi (hermano del Emperador y cuarto en la sucesión) y la Princesa Hitachi (sin descendencia)
- Príncipe Mikasa (tío del Emperador y quinto en la sucesión) y Princesa Mikasa
- Princesa Tomohito de Mikasa y las Princesas Akiko y Yohko
- Princesa Takamado (viuda del Príncipe Takamado) y las Princesas Tsuguko y Noriko.

- A tan reducido número de miembros se suman dos provisiones de ley que la estrecharán más. En efecto, las mujeres, tan pronto se casen, deben abandonar la familia y convertirse en plebeyas. Además, como ya se mencionó anteriormente, se prohibió la adopción por parte de los miembros de la familia, excluyendo de esta manera a los hijos no legítimos. Finalmente, de los seis varones que quedan, dos tendrían los mismos problemas de Akihito. En efecto, el Príncipe Mikasa cumplió 100 años en diciembre de 2015 y el Príncipe Hitachi es dos años menor que el Emperador. De tal manera, la sucesión queda reducida a los dos hijos de Akihito y a su nieto.

Lo anterior, de existir voluntad política para solucionarlo, plantea un problema de orden práctico que tiene dos aristas. Por un lado, podría estudiarse la posibilidad de que la línea de sucesión se amplíe a las mujeres lo que permitiría el ascenso de una Emperatriz. Por otra parte, habría que identificar mecanismos que permitan ampliar el número de miembros de la Familia Imperial para lo cual han estado comentando dos alternativas: la primera es la de no obligar a las mujeres que se casen en el futuro a abandonar la familia; y la segunda, la de permitir el reingreso de las que han tenido que renunciar a su status.

Este último tema no ha sido muy debatido como sí ha ocurrido con el primero. Durante el gobierno del primer ministro Koizumi se convocó a un panel de especialistas para discutir la posibilidad de permitir la sucesión por el lado femenino. En aquel entonces no había herederos varones en la tercera generación. Con el nacimiento del Príncipe Hisahito en 2006, el asunto perdió la urgencia con que se venía debatiendo, y las recomendaciones del panel, recogidas en un informe de 2005, fueron engavetadas. No obstante, debe anotarse que si bien las conclusiones de los estudiosos fueron favorables para admitir mujeres en la línea de sucesión, las posiciones de la extrema derecha fueron desfavorables. Esta derecha, hoy en el poder, tendrá que soportar muy bien el reciente pedido del Emperador.

El pronunciamiento del Emperador ha sido menos obscuro que de costumbre. Ha apelado a lo que dice la Constitución en el artículo 1 del capítulo 1: "El Emperador es el símbolo del Estado japonés y de la unidad del pueblo japonés, emanando su cargo de la voluntad del pueblo, en el que reside el poder soberano". Por ello acude, de manera nada usual, al pueblo mismo y lo hace como individuo, y hasta podría decirse que como ciudadano. Todo este entramado provoca muchas preguntas, particularmente las que tendrían que ver con unas reformas estructurales que reclaman factores internacionales como el nuevo balance de poder regional impulsado por el crecimiento de China y de India; al igual que los internos, como el envejecimiento de la población, los retos de un sistema económico que no parece dar con las soluciones adecuadas para generar desarrollo y los movimientos que se están fraguando sobre una eventual reforma de la Constitución de Paz del 46.

La invitación de Akihito parece ir más allá de sus preocupaciones personales y se diría que está dirigida a crear un debate nacional y un nuevo consenso sobre el destino de los japoneses.